

120

tal no Justificar, lo pone a q. lo presenta. y siendo innega-
ble q. sino es alomeno de d. conteste no resulta prueba
ex Deuteronom. Cap. 17. et 19. et secundum Santum
Matheum. in Evangel. cap. 18. et ex cap. licet de testib.
l. 32. tit. 16. part. 3. no puede quedar duda en q. dha
Informacion p. todo modo es inutil: como ni en q. dho
oficio p. efecto de renuncia formal q. en tiempo hauió
recaído en U. y debe reputar lo p. uno de sus propios
en una inteligencia U. si p. otra lo q. mas lo son b. en q.
Juris y octubre 2. de 18. = salva in omnib. & =

Don Diego Borcayna
Popea
D. J. de la C. de la
Her. de la C.
ano 18 de 3

